

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**Asistentes:**

**Presidente:**

José M<sup>a</sup> Martín Iglesias (PP)

**Concejales:**

Carlos Martín Domínguez (PP)

Miguel Angel Domínguez Duarte (PP)

Manuel Garzón Moro (PSOE)

Olegario Rodríguez Sánchez (PSOE)

**No asistió:**

Bienvenido Guillermo Iglesias (PP)

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Alicia Ramos Pascual

En Casares de las Hurdes, siendo las 9:40 horas del día 12 de septiembre de 2018, se reúnen los Señores anotados al margen, en el Salón de Plenos del Consistorio a fin de celebrar Sesión extraordinaria, en 1<sup>a</sup> Convocatoria, a la que previamente habían sido convocados.

Preside el Acto D. José M<sup>a</sup> Martín Iglesias, Alcalde del Ayuntamiento, y actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación, D<sup>a</sup> Alicia Ramos Pascual. Siendo la hora indicada el Sr. Presidente declara abierto públicamente el Acto. Y comienza la sesión siguiendo el orden del día previamente fijado.

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Leída el acta de la sesión celebrada el día 9 de julio de 2018, se aprueba por los 3 miembros del PP. Los dos del PSOE se abstienen porque no asistieron.

**2.- APROBACIÓN PROVISIONAL, EN SU CASO, DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.-**

Visto que en la aprobación provisional que se acordó por este Pleno el día 16 de febrero de 2018 no se detallaban algunos aspectos requeridos según la LSOTEX.

Visto que, concluidos los trabajos preparatorios para la formulación y tramitación del Plan General Municipal de Casares de las Hurdes, el Pleno acordó la aprobación inicial del Plan .

Visto que se dio aviso a los siguientes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que pudieran comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias derivadas de dichos intereses.

Visto que se sometió la aprobación inicial a información pública durante cuarenta y cinco días mediante anuncio en el *Diario Oficial de Extremadura*, en la sede electrónica corporativa, así como en el diario El periódico de Extremadura.

Visto que, simultáneamente a la información pública, se efectuaron las consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.

Visto que se solicitaron informes a los organismos afectados por razón de sus competencias sectoriales.

Visto que se informó por los Servicios Técnicos [ el equipo redactor] sobre las alegaciones y justificaciones formuladas, los documentos presentados, y los informes y consultas recibidos.

Visto que, por parte de el equipo redactor, se elaboró la propuesta final del plan, que fue remitida, junto con el resto de documentos necesarios, al órgano ambiental competente.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 76.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y del

Ordenación Territorial de Extremadura, **el Pleno, mayoría absoluta (con los votos a favor de los 5 miembros presentes)**, adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO. Estimar las alegaciones** que a continuación se relacionan, en relación con el expediente de Aprobación del Plan General Municipal, por los motivos expresados en los Informes del equipo redactor que se acompaña, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe. Las alegaciones estimadas han sido las siguientes:

Número	Nombre y apellidos
1	Liberio Ovidio Martín Alonso
2	Olegario Rodríguez Sánchez
3	Juan Manuel Martín Martín
4	Fernando Domínguez Martín
5	Fernando Domínguez Martín
6	Daniel Martín Sánchez
7	Gloria Pascual Domínguez
8	Enrique Martín Vicente
9	Jesús Martín Vicente
10	Justa Martín Alonso
11	Estanislao Martín Martín
12	Jesús María Rodríguez Juez
13	Vidal Martín Vicente
14	Francisca Canuto Martín
15	Matías Martín Martín
23	Emiliana Patino Bernardo
24	Fidel Martín Duarte
25	Miguela Domínguez Gómez
26	Consuelo Domínguez Gómez
27	Consuelo Domínguez Gómez
28	Felisa Martín Domínguez
29	Teodomira Martín Nolasco
30	José Martín Martín
31	Cristina Socorro Martín Martín
32	Juan José Martín Martín
33	Juan José Crespo Martín
34	Eugenio Rodríguez Martín

35	Florián Iglesias Gómez
36	Jacinta Iglesias Martín
37	Alfonso Gómez Ildefonso
39	Salomé Sánchez Martín
41	M <sup>a</sup> Dolores Iglesias Gómez
42	Purificación Iglesias Gómez
43	José María Iglesias Roncero
44	Manuel Rodríguez Martín

**SEGUNDO. Estimar parcialmente** las alegaciones presentadas por

Número	Nombre y apellidos
16	Juan Iglesias Benavente
17	Ramón Crespo Martín
18	Basilio Martín Martín
38	Ramira M <sup>a</sup> Nolasco Hernández
40	M <sup>a</sup> Pilar, Tamara y José María Sánchez Rodríguez

en relación con el expediente de Aprobación del Plan General Municipal, por los motivos expresados en el Informe del equipo redactor, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

**TERCERO. Notificar** a los interesados que se relacionan que **no procede** propuesta de resolución, debido a que se trata de escritos en los que no se contienen alegaciones por lo que no procede su estimación o desestimación. Estos son los siguientes:

Número	Nombre y apellidos
19	Elías Martín Alonso
20	José María Martín Martín
21	Jesús Martín Martín
22	Ernesto Rodríguez Iglesias

**CUARTO.-** Teniendo en cuenta que, según el informe del equipo redactor, los cambios introducidos respecto del documento de aprobación inicial, no son sustanciales, se acuerda **Aprobar provisionalmente** el Plan General Municipal de Casares de las Hurdes con las modificaciones resultantes de las alegaciones estimadas, así como de los informes sectoriales y de la Memoria Ambiental elevada a definitiva por el órgano ambiental.

**QUINTO.** Dado que se han tenido en cuenta las limitaciones y condiciones contenidas en los

distintos informes sectoriales y en la memoria ambiental estratégica, y que el documento es congruente con ella, una vez diligenciado, **eleva el expediente** de Plan General Municipal al órgano competente de la **Comunidad Autónoma**, con el fin de que resuelva **sobre su aprobación definitiva** y que, previo depósito en el Registro Administrativo de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, lo publique en el *Diario Oficial de Extremadura*.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las 10:20 horas del día arriba reseñado.

DOY FE,

Y, para que conste y remitir a la Subdelegación del Gobierno , expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Casares de las Hurdes, a 3 de diciembre de 2018

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

Fdo.: José Mª Martín Iglesias

Fdo: Alicia Ramos Pascual